

ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACIÓN PUBLICA

1. INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1. “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA COMARAPA R.L.
- 1.2. El ejecutivo a cargo de atender consultas es Lic. Alberto Fernandez toda consulta se realizará por escrito vía correo electrónico afernandez@comarapa.coop o vía nota escrita.
- 1.3. Se aclara que para este proceso la cooperativa a asignado el código Nro. CCM-01/2022 para poder identificarlo.
- 1.4. Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 08:30 a 16:30

Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la entidad supervisada y previo análisis se remitirá la respuesta con copia a todos los participantes.

2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION

- 2.1. Referirse al numeral 1 del presente anexo
- 2.2. **OBJETO.-** La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA COMARAPA R.L.”, en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita el Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
- 2.3. La **vigencia** del contrato de seguros será desde las 0:01 Hrs. Del 01 de Abril de 2022, por la vigencia de acuerdo a la alternativa escogida que no podrá exceder los 3 años
- 2.4. Dada la naturaleza del proceso se ve por conveniente no solicitar **Garantía de Seriedad de Propuesta.**
- 2.5. Por lo expuesto en el anterior punto tampoco se ve la necesidad de contar con **Garantía de Cumplimiento de Contrato.**
- 2.6. El cronograma del proceso de licitación conforme al reglamento se encuentra establecidos en el numeral 4 del presente anexo.
- 2.7. La documentación requerida se encuentra en el número 3 del presente anexo
- 2.8. En el pliego de especificaciones se encuentra la otra información que se considera necesaria.
- 2.9. El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta. Las mismas se solicitan porque vemos que es un beneficio a favor del asegurado y su familia el contar con la cobertura de **sepelio** puesto a que además de que el seguro salde la deuda se le da un beneficio adicional a la familia.

Por otro lado, la cobertura de **cesantía** da cobertura específica aquellas personas asalariadas que perdiesen su trabajo, el seguro paga determinadas cuotas del crédito hasta que la personas se estabilice.

El contar con la condición de aceptación de solicitudes que tengan un **recargo de hasta el 50%** sin cobro de prima adicional es una gran ventaja para el prestatario ya que pese a tener un mayor riesgo el cual se traduce en una prima mayor la compañía lo aceptará sin recargo alguno.

Finalmente, el poder contar tanto con **free cover** como **aprobación automática** beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, ayudara a agilizar el procedimiento.

- 2.10. Los criterios de evaluación y calificación sobre la licitación pública se encuentran de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados.

En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Calificación de riesgo
- En caso de seguir las ofertas empatadas con la calificación de riesgo se tomará en cuenta En caso de seguir las ofertas empatadas con la calificación de riesgo se tomará en cuenta la solvencia y la situación financiera de la compañía aseguradora de las gestiones 2018-2019 y 2020

3. DOCUMENTACION MININA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- 3.1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada)
- 3.2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores
- 3.3. La prima a ser cobrada
- 3.4. Resolución de Registro de la póliza Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS
- 3.5. La documentación adicional considerada necesaria se encuentra citada en el pliego de especificaciones

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA. -

- 4.1. Fecha límite de la publicación de la convocatoria 20/03/2022
- 4.2. Periodo de consultas del 21/03/2022 al 22/03/2022 y publicación de las aclaraciones a las mismas 24/03/2022
- 4.3. Fecha de presentación y apertura pública de propuestas, en instalaciones del corredor de Seguros de CONSEO LTDA. ubicada en la ciudad de Cochabamba C/ Pedro Borda N° 917 esq. Crisostomo Carrillo el día 28/03/2022 a hrs. 13:00
- 4.4. Fecha de evaluación de propuestas 28/03/2022
- 4.5. Fecha de publicación de resultados 29/03/2022

- 4.6. Periodo de atención de objeciones 30/03/2022 y 31/03/2022
- 4.7. Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta. 01/04/2022
- 4.8. Fecha límite de suscripción del contrato. 01/04/2022
- 4.9. Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada. (Hasta 10 días hábiles de la suscripción del contrato). 08/04/2022